

-.DECRETO Nº 175/2021.-

VISTO: La nota presentada por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que los días 23 y 24 de Septiembre la Dirección de Deportes y Recreación de esta municipalidad realizará la Estudiantina 2021 en la Plaza Manuel Belgrano destinado a estudiantes de nivel secundario de las distintas Instituciones educativas de la localidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$.20.000,00** (PESOS VEINTE MIL C/00/100) destinado a cubrir gastos ocasionados por dicho evento.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "**Otros Subsidios**" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de Septiembre de 2021.-.-.-